REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., Seis (6) de noviembre de 2020

Ref.- Reorganización N° -014- -2012 – 0243

Atendiendo el informe Secretarial obrante a folio 555 y 556 del tomo II del cuaderno primero del expediente, y, dado que la audiencia señalada en auto del 26 de febrero de 2020 (fl. 554 ib) no pudo llevarse a efecto, se **DISPONE**:

Señalar la hora de las **10:30am del día 3 del mes de diciembre del año 2020**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo *privado* de reorganización, prevista en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

Se cita a las partes y sus apoderados, para que se hagan presentes a la reseñada audiencia, en orden a sustentar y decidir sus objeciones y/o aclaraciones al proyecto de acuerdo *privado* de reorganización.

Secretaría, remita a las direcciones de correo electrónico señaladas por los apoderados y las partes la respectiva invitación a la audiencia virtual que se ha programado.

En caso de no tener reporte de las direcciones electrónicas de las partes y sus apoderados, se les requiere aportarlas. A los Abogados, se les recuerda la obligación de actualizar los datos en el SINRA de la Rama Judicial, y aportar prueba de tal acto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

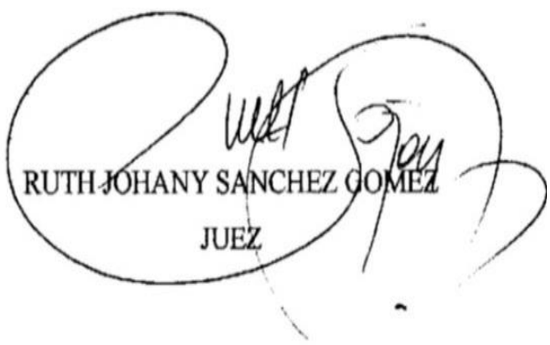

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° **37** fijado hoy 9 de noviembre de 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Edicsón Linares Mendoza Secretario